

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 25 de Julio de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.340/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.326/12 de 23 de Julio de 2012, que autoriza el trato directo con Daniela Flores Rojas, para la para la contratación de Espacio de 05 CM X 6 Columnas, a color, y por un tiempo de 06 (seis) meses, por la suma de \$535.500.- (quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos), impuestos incluidos; OC 3447-2316-SE12, a dicho proveedor y por el monto indicado; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Corrija-se Decreto Alcaldicio N° 1.326/12 de 23 de Julio de 2012, que autoriza y contrata el trato directo con **DANIELA FLORES ROJAS**, RUT 17.429.986-2, con domicilio en calle Santa Rosa N° 3602 Alto Hospicio, para la **contratación** de Espacio de 05 CM X 6 Columnas, a color, por un tiempo de 06 (seis) meses, por la suma de \$535.500.- (quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos), impuestos incluidos; en el sentido que la razón social del proveedor contratado es **EMPRESA PERIÓDISTICA E IMPRENTA CAROLINA LAURA ROJAS CANTILLANA E.I.R.L.**, RUT 76.147.837-0.

2.- En consecuencia, déjese sin efecto Orden de Compra N° 3447-2316-SE12, por comprenderse en aquella una razón social distinta a la que corresponde al proveedor; y en su lugar, despáchese nueva Orden de Compra, a nombre de **EMPRESA PERIÓDISTICA E IMPRENTA CAROLINA LAURA ROJAS CANTILLANA E.I.R.L.**, RUT 76.147.837-0., ya individualizado, por la suma única y total de \$535.500.- (quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos), impuestos incluidos.-

3.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**SECRETARIA**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

LRM/jrh

Distribución:

Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Encargado Portal

Rut : 69.265.100-6

1340-12  
2807-12

Demandante : MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Dirección : Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio.

Unidad de Compra : Dirección de Administración y Finanzas

Teléfono : 56-57-583035-

Fecha Envío OC. : 24-07-2012 17:08:20

Fax : 56-57-583033-

## ORDEN DE COMPRA N°: 3447-2316-SE12

SEÑOR (ES) :	DANIELA ALIONKA FLORES ROJAS	A Sr (a) :	DANIELA ALIONKA FLORES ROJAS
DIRECCIÓN :	PASAJE UNO 2906	FONO :	(56) (57) 494152
RUT :	17.429.986-2	FAX :	(56)(57) 494152

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Contratación de Espacio (Todo Hospicio)
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Los Alamos 3101 Alto Hospicio
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO :	30 días contra recepción de factura
EMITIDA POR :	Vania Paulina Mundaca Díaz

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
55101504	Diarios	1	Unidad	Contratación de Espacio de 05 CM X 6 Columnas, a color, y por un tiempo de 06 (seis) meses, según Decreto Alcaldicio N° 1326/2012.	Contratación de Espacio de 05 CM X 6 Columnas, a color, y por un tiempo de 06 (seis) meses, según Decreto Alcaldicio N° 1326/2012.	450.000,00	0,00	0,00	450.000

Neto	\$	450.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	450.000
19% IVA	\$	85.500
Total	\$	535.500

Esta orden de compra proviene de Si solo existe un proveedor del bien o servicio

### Fuente Financiamiento:

### Observaciones:

La Municipalidad de Alto Hospicio, requiere contratar Espacio de 05 CM X 6 Columnas, a color, y por un tiempo de 06 (seis) meses, según Decreto Alcaldicio N° 1326/2012.

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>